



... y Tribunal ordena al Ejecutivo abstenerse de oficializar entrada en vigor de la reforma a PJ

Asociación civil recurre el amparo indirecto para frenar que se publiquen los cambios a la Carta magna

Redacción

nacional@cronica.com.mx

A unas horas de la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), como lo ha anunciado el presidente Andrés Manuel López Obrador, un tribunal federal de Colima ordenó al Poder Ejecutivo no publicar los cambios constitucionales en el Diario Oficial de la Federación.

La suspensión provisional ordena que no se haga la publicación hasta antes del 11 de octubre, fecha de la audiencia incidental en el juicio de amparo resuelto por el juzgador federal.

Este recurso fue presentado por la Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. que recurrió al amparo indirecto luego de que la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la iniciativa de López Obrador.

La organización buscaba frenar el segundo largo debate en el

Senado de la República que, con todo y que vivió una caótica sesión con cambio de sede incluida, fue sacado adelante.

Tras este segundo filtro, el dictamen avanzó por la aprobación de más de 17 legislaturas, el mínimo para que se haga la declaratoria de constitucionalidad de la reforma a la Carta magna y se publique en el 'DOF' para que un día "En caso de que el procedimiento de reforma constitucional se apruebe por las autoridades responsables, el decreto respectivo no se publique en el Diario Oficial de la Federación" hasta que se lleve a cabo la audiencia", según lo estableció el juez federal.

López Obrador piensa dar el Grito de Independencia con el anuncio de la entrada en vigor de su reforma ●